

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4097 BARCELONA.

Doña María Aránzazu Alameda López Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso voluntario 908/2008 Sección C4.

Concursada.- Carmen Regueiro Pardeiro.

Fecha del Auto de Declaración.- 18 de diciembre de 2008.

Administradores Concursales.- Don Xavier Domenech Orti.

Facultades del Concursado.- No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los Acreedores.- Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Dado en Barcelona, 13 de enero de 2009.- La Secretaria judicial.

ID: A090002884-1